	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 2 Contrato No interno 1492 SECOP II No CO1.PCCNTR.4897587 de fecha 27 de abril de 2023. Contratista EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA

ACTA PARCIAL	X
ACTA FINAL	

En la Gobernación de Risaralda se reunieron JOHN JAIRO SOTO OSORNO, en calidad de Supervisor y BENICIO SALAZAR ALZATE, (Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA) en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente acta del (Contrato No interno 1492 SECOP II No CO1.PCCNTR.4897587 de fecha 27 de abril de 2023) conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestación de servicios de salud colectivos para la promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidos a diferentes grupos poblacionales de los municipios del Departamento, acorde con los lineamientos y orientaciones establecidas en las resoluciones 518 del 2015, 3280 de 2018, 2775 de 2022 y 295 de 2023, para el plan de intervenciones colectivas PIC.
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA
NIT	891408747-9
REPRESENTANTE LEGAL	BENICIO SALAZAR ALZATE
CEDULA	15.908.457 de Chinchiná, Caldas
IMPUTACIONES	Rubro No 2.3.2.02.02.009-20 Rubro No 2.3.2.02.02.009-32 Disponibilidad No 1695 de 14 de marzo de 2023 Disponibilidad No 1775 de 16 de marzo de 2023 Registro No 2394 de 9 de mayo de 2023
PLAZO INICIAL	Aproximadamente 225 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 15 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIACION	10 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15 de diciembre de 2023
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	15 de diciembre de 2023
VALOR INICIALCONTRATO	$ 157.335.514
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 157.335.514
ANTICIPO	$ 0

ACTA No. 2 Contrato No interno 1492 SECOP II No CO1.PCCNTR.4897587 de fecha 27 de abril de 2023. Contratista EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA

FORMA DE PAGO Mediante actas parciales mensuales y/o proporcional, generándose ocho pagos: seis (6) pagos de hasta el 11% cada uno, un pago del 12% y un pago final del 22%, o proporcionales según ejecución.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de septiembre de 2023

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		$ 0
Valor amortizado actas anteriores	$ 0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	$ 0	
Saldo por amortizar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 0	$ 0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 157.335.514
Valor Adición		$ 0
Valor total de actas pagadas	$ 17.306.907	
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)	$ 17.306.907	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 122.721.700	
SUMAS IGUALES	**$ 157.335.514**	**$ 157.335.514**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): $ 17.306.907
PERIODO DE PAGADO (fechas): DESDE 10 de mayo de 2023 HASTA 15 de septiembre de 2023

OBSERVACIONES: Informe 2 del 19 de septiembre de 2023: Dado que se recibieron soportes de la ejecución del 39% en los alcances, los soportes y anexos para esta acta parcial corresponden con los del acta parcial 1(anterior).

ACTA No. 2 Contrato No interno 1492 SECOP II No CO1.PCCNTR.4897587 de fecha 27 de abril de 2023. Contratista EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual "Prestación de servicios de salud colectivos para la promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidos a diferentes grupos poblacionales de los municipios del Departamento, acorde con los lineamientos y orientaciones establecidas en las resoluciones 518 del 2015, 3280 de 2018, 2775 de 2022 y 295 de 2023, para el plan de intervenciones colectivas PIC". Teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución física total es de 39% y la forma de pago prevista en el contrato, establece los tres primeros pagos en 11% del valor total; por medio de esta acta se autoriza el pago del 11% correspondiente al segundo pago.

- El representante legal del contratista, declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Se anexa certificación de pago parafiscales firmada por el representante legal.

JOHN JAIRO SOTO OSORNO
Supervisor

BENICIO SALAZAR ALZATE
Contratista

Elaboró:
John Jairo Soto Osorno
DOSP-Risaralda